

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2012-7618 *Resolución de 1 de junio de 2012 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre.*

Por Orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre de 2011 (Boletín oficial de Cantabria del 30 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden ECD/21/2011, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, mediante Resolución de 16 de marzo de 2.012 (BOC del 23), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/21/2011 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados,

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir de las 9 horas del día 8 de junio de 2012, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado.

Ordenar, asimismo, la exposición en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Publicar las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales (Anexo I), las renunciaciones a la participación en el concurso (Anexo II).

Tercero.- A) Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2012-2013, se realizará por esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

B) Los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 2011/12, deberán presentar petición en este sentido en el centro donde prestaron servicio en dicho curso. Dicha petición, la podrán realizar desde el día 11 al 13 de junio de 2012, (ambos inclusive) y se seguirá el siguiente procedimiento:

1) Concluido el plazo, el director del centro, remitirá las solicitudes a la Dirección General de Personal y Centros Docentes, con informe global favorable, excepto en los casos en que deseen manifestar disconformidad, lo cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado para que en el plazo de tres días, realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado, se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acompañados del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

2) La solicitud de los interesados, no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro, queda condicionada a que las vacantes solicitadas permanezcan, y que no sean cubiertas con profesores con mayor derecho.

3) La Dirección General de Personal y Centros Docentes, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

4) Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, no se podrá renunciar a la misma.

C) Los concursantes que no soliciten continuidad o los que no tengan seguridad en obtener el destino de continuidad, dispondrán del mismo plazo indicado en el apartado B, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al Director General de Personal y Centros Docentes consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Personal y Centros Docentes, a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad Autónoma. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Personal y Centros Docentes procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2012.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, 1 de junio de 2012.
La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

CVE-2012-7618

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

CTA SECUNDARIA 2011

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 003 LATIN

FERNANDEZ TORRE ALBERTO - NIF/NIE:13932076X ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valoran 501 horas.
DESESTIMADA Apartado: 6.1 - No se barema por no aportar documentación justificativa

Especialidad 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

BRINGAS PEREZ EVA M. - NIF/NIE:13768413S ESTIMADA Apartado: 1 Se incorpora a su solicitud la puntuación obtenida en la Oposición del 2010, siendo la misma de 7.747 puntos.
GONZALEZ MARTINEZ MARIA JOSE - NIF/NIE:13135739W ESTIMADA Apartado: 3.2.2 Se le valora el primer ciclo de una Licenciatura.
SUAREZ GONZALEZ-MANJOYA SALOME - NIF/NIE:09393311L ESTIMADA Apartado: 1 Se incorpora a su solicitud la puntuación obtenida en la Oposición del 2010, siendo la misma de 7,225 puntos.

Especialidad 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

CEBALLOS HORNERO ALBERTO - NIF/NIE:20205424Q DESESTIMADA Apartado: 3.1.4 La documentación aportada como segundo premio nacional de fin de carrera de educación universitaria, no es justificativa del premio extraordinario, de acuerdo con la convocatoria.

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DESESTIMADA Apartado: 4.3 - No se barema por no aportar documentación justificativa.
DESESTIMADA Apartado: 5 La convocatoria establece: "Asimismo, y en sustitución o complemento de lo anterior, se podrá adjuntar el informe de actividades de formación, expedido por el registro de actividades de formación del profesorado, tal y como se obtiene en la plataforma "educantabria.es", como justificación de las actividades realizadas, tanto para este apartado 5.1 como el 5.2."
No recoge que la hoja del informe de actividades de formación sea aportada de oficio por la administración, por tanto solo se barema lo presentado por el interesado dentro del plazo establecido por la convocatoria.
GOMEZ LOPEZ M. VICTORIA - NIF/NIE:14915872G DESESTIMADA Vista su solicitud y en concreto las plazas solicitadas por Ud. en el puesto nº1 y 3, han sido pedidas con el carácter de bilingüe en el idioma francés. Sin embargo en la relación de vacantes provisionales ofertadas figuran como ordinarias y sin perfil bilingüe, siendo así como se han adjudicado.
GONZALEZ GANDUL ELENA - NIF/NIE:14582591Q ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valoran las horas de formación alcanzando la puntuación máxima de 6 puntos.
ESTIMADA Apartado: 5.2 Se le valoran 26 horas.
MOLLEDA DE MONTES JUAN - NIF/NIE:13981694V DESESTIMADA Vista su solicitud, se observa que el primer centro solicitado que el que reclama, lo hace con carácter bilingüe en el Idioma Inglés. Sin embargo en la relación provisional de vacantes ofertadas, dicha plaza tiene el carácter de ordinaria, siendo así como se ha adjudicado.
RUBIN GOMEZ MERCEDES - NIF/NIE:22727210J DESESTIMADA Apartado: 5.2 En el informe de actividad de formación la interesada figura en las actividades que reclama como asistente, no como ponente. Al margen de ésta información no presentó documento acreditativo o certificado de la impartición de dichas actividades.

CVE-2012-7618

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

SANCHEZ VICENTE CARLOS JAVIER - NIF/NIE:07827938A	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	Se le valora la Diplomatura en Graduado Social.
Especialidad 006 MATEMATICAS			
ANTUNEZ PEREZ ROBERTO JOSE - NIF/NIE:13696432R	DESESTIMADA	Apartado: 5.1	- No se barema por no aportar la documentación justificativa de los cursos dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, de acuerdo con la base duodécima de la misma.
GARCIA GARCIA BEATRIZ - NIF/NIE:13933668S	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- No se barema porque la documentación justificativa aportada no es suficiente. Aporta un documento meramente informativo que carece de validez académica, según se indica al pie del mismo de realización de prueba oral del examen de Licenciatura de Ciencias Religiosas. Dicho documento no justifica el pago de derechos de expedición del título como exige la convocatoria. Respecto de la Diplomatura en Ciencias Religiosas que aporta en fecha 16 de febrero de 2012 junto con el modelo de rectificación de errores al baremo, la misma se ha aportado fuera del plazo de presentación de solicitudes conforme establece la base duodécima de la convocatoria, y no ha participado en el concurso del 2010.
MORIN CABRERO EDUARDO - NIF/NIE:13981180D	ESTIMADA		Se procede a incorporar a su solicitud la nota obtenida en el proceso de Oposición del 2010, 7,7600 puntos.
VALLE SAN JOSE ADELA M.DEL - NIF/NIE:13911999N	DESESTIMADA	Apartado: 3.3	Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial previstas como méritos en el baremo de la convocatoria, son únicamente las otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
Especialidad 007 FISICA Y QUIMICA			
GARCIA LEON SARA - NIF/NIE:20201570A	DESESTIMADA	Apartado: 3.3	- No se le baremó por no aportar la documentación justificativa del mérito alegado dentro del plazo de presentación de solicitudes que exige la base duodécima de la presente convocatoria

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	DESESTIMADA	Apartado: 5.1	La reclamante no participó en el concurso de traslados del año anterior convocado en el 2.010.
PINEDO IBAÑEZ JOSE IGNACIO - NIF/NIE:16244294S	DESESTIMADA	Apartado: 1.1.1	Se le han valorado en este apartado un total de 11 años y 3 meses de permanencia ininterrumpida desde su destino definitivo en el IES Estelas de Cantabria desde el 1 de septiembre de 2000, centro desde el que participa.
Especialidad 010 FRANCES			
ARBIZA RUBIO SONIA - NIF/NIE:72043245T	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- La titulación de primer ciclo que solicita, le ha sido requisito necesario para la consecución del Título de Licenciado, que es requisito para el ingreso y por lo tanto no es baremable
HERNANDEZ ARAGONES ARACELI - NIF/NIE:16796670T	ESTIMADA	Apartado: 1.2.1	Le corresponden 17 años y 2 meses.
VICENTE MORALES M. ELENA - NIF/NIE:18418999R	DESESTIMADA	Apartado: 6.1	1º.- No se aportan los documentos justificativos tal como establece la convocatoria: "En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica aparece la publicación. En este documento se indicarán además, los siguientes datos: El título de la publicación, autor/es, fecha de la publicación y depósito legal." 2º.- En algunas de las publicaciones presentadas no figura la interesada como autora de dichas publicaciones.
Especialidad 011 INGLES			

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIAZ LAVIN M. JOSE - NIF/NIE:20218053H	ESTIMADA	Apartado: 3.3.3	Se le valora un título de E.O.I de nivel C1.
MARTINEZ GARCIA MARIA - NIF/NIE:71642990Z	ESTIMADA	Apartado: 5.2	Se le valoran un total de 150 horas.
PITCAIRN ALVAREZ CARLOS G. - NIF/NIE:09433108A	DESESTIMADA	Apartado: 4	La reclamación ha sido presentada fuera del plazo establecido de conformidad con la base decimooctava de la convocatoria. No obstante se corrige de oficio su baremación del apartado 4.3, incorporándole 3 meses del presente curso 2011/2012 como Asesor en el CEP, que por error no se le habían contabilizado.

Especialidad 016 MUSICA

GARCIA CARBALLO IVAN - NIF/NIE:11078656Q	DESESTIMADA		La vacante a que hace referencia, se corresponde con un puesto de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra prevista en la planificación educativa. Habiendo sido publicada para su conocimiento general, en Resolución de 24 de mayo de 2011, por la que se aprueban las plantillas de personal de los cuerpos docentes (BOC número 104 de 1 de junio de 2011). Se trata por tanto, de una plaza ofertada en el presente concurso de traslados, que figura asimismo, en la relación de provisional de vacantes publicada.
------------------------------------------	-------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Especialidad 017 EDUCACION FISICA

CAMINO NATES FELIPE - NIF/NIE:20209357Q	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	Le corresponden un total de 6 puntos.
SEJAS CEBALLOS HECTOR - NIF/NIE:20202569J	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	Se le contabiliza un primer ciclo de Magisterio.
	ESTIMADA	Apartado: 4	En el apartado 4.2 le corresponden 1 año y 3 meses como Secretario y en el apartado 4.3 le corresponde 1 año como J. Departamento.

Especialidad 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CORREA SAÑUDO NATALIA - NIF/NIE:72050012M	ESTIMADA	Apartado: 3.2.3	Se le valora un título de 2º Ciclo (Ldo. en Psicopedagogía).
-------------------------------------------	----------	-----------------	--------------------------------------------------------------

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

HIGUERA FERNANDEZ CARMEN - NIF/NIE:72056257V	ESTIMADA	Apartado: 3.1.2	Se le valora un título oficial de Master
SAINZ MODINOS MARIA - NIF/NIE:13934368W	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Se le valoran por este apartado 2 años y 3 meses más de lo asignado como Coordinadora, pasando a tener el máximo de 5 puntos por este subapartado.

Especialidad 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

CELADA DOMINGUEZ PILAR - NIF/NIE:09721837J	DESESTIMADA	Apartado: 1.2.1	- Se han valorado meses completos, según establece la convocatoria no valorándose los días que no completen un mes. - Solo se han contado los servicios prestados a 20 de diciembre de 2011, fecha límite de presentación de solicitudes. - Se le ha baremado el tiempo de servicios desde su nombramiento como funcionaria de carrera el 1 de octubre de 1993.
	ESTIMADA		Vista su reclamación se procede a incluir la especialidad de participación solicitada que por error no fue cumplimentada.
GUTIERREZ FERNANDEZ OLEG - NIF/NIE:72130914Q	ESTIMADA	Apartado: 3.3	Se le valora un título de Escuela Oficial de Idiomas de nivel C1, correspondiéndole 3 puntos por este apartado.

Especialidad 110 OGE-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ABASCAL DIAZ M. BLANCA - NIF/NIE:13885641N ESTIMADA Apartado: 1.2.1 Le corresponden 18 años y 2 meses.

Especialidad 118 SA-PROCESOS SANITARIOS

GRECIANO ORTIZ RICARDO - NIF/NIE:20206779Z ESTIMADA Apartado: 1.1.2 Se le valora un año como destino provisional.

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad 218 PL-PELUQUERIA

SALAS MORAL PRESENTACION - NIF/NIE:13092673S ESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se le valora un título de F.P.

Especialidad 219 PDC-PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO

HIGUERA ROLDAN GONZALO - NIF/NIE:13708620E ESTIMADA

Especialidad 225 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MERINO SANCHEZ BEGOÑA - NIF/NIE:72030422B ESTIMADA Apartado: 4.3 Le corresponden 2 años y 3 meses.

Cuerpo: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad 011 INGLES

RIVERA HARGOUES-TURON MIGUEL - NIF/NIE:05661875B DESESTIMADA Apartado: 3.3 - La documentación ahora aportada no obraba en su expediente del Concurso de Traslados actual ni en el del curso pasado.
- De conformidad con la base duodécima punto 3, de la Orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre, por la que se convoca el

Cuerpo: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

presente concurso de traslados " Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes".

DESESTIMADA Apartado: 5.2 En la documentación presentada por el interesado en el 2011 solicita sean incluidos los documentos entregados para el concurso del año 2010. En la documentación presentada por el interesado para el concurso del año 2010, no figura documentación adjunta, ni se recoge en la solicitud la enumeración de haber presentado dicha documentación como adjuntada a la solicitud.

SERRANO GONZALEZ-POSADA MARIO JUAN - NIF/NIE:11440418B DESESTIMADA Vista su solicitud se observa que ha pedido todas las plazas de su especialidad y en su defecto después no ha hecho orden de preferencias (posibilidad que la aplicación ha permitido a todos los participantes), por lo que se le ha adjudicado destino conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la base decimoquinta de la Orden de convocatoria del presente concurso.

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

CTA SECUNDARIA 2011

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO
ARANA BURGUI, EVA
ARIAS PERLINES, FERNANDO JAVIE
BARRIO GUTIERREZ, MARGARITA
CAMARA LOPEZ, M. ELENA
CASADO BUENO, ALFONSO
CASO GARCIA, FRANCISCO
CONDE CONDE, PILAR
DIAZ DE LA TORRE, MARIA PAZ
DIEZ MORENO, M. LOURDES
FUENTE MERAS, MANUEL DE LA
GARCIA CASERO, MARIA JOSE
GARRIDO ESTEBAN, JOSE ANTONIO
GOMEZ CALVO, RODOLFO M.
GONZALEZ-ORBON CAÑEDO-ARGÜELLES, BENJAMIN
GUTIERREZ MORILLO, ALONSO
GUTIERREZ SAN ROMAN, M. ASUNCION
INFANTE CHAMORRO, JOSE ANGEL
JOHNSON HAMMOND, SALLY JANE
LLAMAZARES VILLAFañE, ANA BELEN
MARTINEZ SANTAMARIA, MARTA
MIGUEL BRIONES, M BEGOÑA
MUÑOZ MARTIN, ANGEL LUIS
MÉNDEZ DE ANDÉS TORTUERO, CARMEN
OLMO ITURRIARTE, MONICA DEL
PALAZUELOS SANTAMARIA, VICENTE
PEREZ FERNANDEZ, SILVIA
PEREZ SORDO, JOSE
RIO LAVIN, ABEL
RIVADA BLANCO, M. ASUNCION
RODRIGUEZ BENITO, M.EUGENIA

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

RODRIGUEZ LEÑERO, SERGIO
ROLDAN DE LA CRUZ, ALVARO
ROMAN MACHO, YOLANDA
RUEDA GOMEZ, ANA MARIA
SAN EMETERIO ALONSO, ALBERTO
SAN JUAN PERNIA, ANA ISABEL
SANTAMARIA SANDI, JOSE IGNACIO
TORRO MARTINEZ, VICENTE JAVIER
VELASCO GONZALEZ, M. SEVERINA

[2012/7618](#)